

ACTA Nro. 004-SE-GADMCE-2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 004 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2026

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 10h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión extraordinaria # 004, del 14 de febrero de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días ciudadanía en general y autoridades, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos		<u>Ausente</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>06 Presentes</u>	<u>04 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 06 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 004, del 14 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de febrero de 2026.
2. Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de ordenanza de Reestructuración Parcelaria de la Urbanización Karolina.
3. Conocer y resolver, respecto al inicio del proceso de regularización y otorgamiento de escrituras públicas de los terrenos ubicados en la ciudadela La Fontana, con la finalidad de viabilizar la legalización de la tenencia del suelo y la posterior entrega de escrituras a favor de los poseedores.
4. Conocer y resolver, respecto a los daños ocasionados a la ciudadela La Fontana, como consecuencia de la construcción de la carretera ejecutada por el Terminal Marítimo y Petrolero de Balao, a fin de determinar las afectaciones existentes.
5. Conocimiento de asuntos varios, de carácter informativo, por parte de los moradores de la ciudadela La Fontana.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión extraordinaria Nro. 004 de Concejo del 14 de febrero de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del Abg. Galo Cabezas Cañola y la Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>Ausente</u>

8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos		<u>Ausente</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria Nro. 004, del 14 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de febrero de 2026.

Queda a consideración de la sala.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, elevo a moción aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de febrero de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo del Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>

7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos		<u>Ausente</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor Alcalde y señores concejales les informo que se encuentra presente el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de ordenanza de Reestructuración Parcelaria de la Urbanización Karolina.

Queda a consideración de los presentes.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, hablando de esta reestructuración, esto ya fue aprobado en administraciones pasadas, que no estaba regularizada a la actualidad, con las nueva incorporaciones que le ha hecho las direcciones de planificación y avalúos y catastro, son para normar a las urbanizaciones, esta urbanización cuando ya la aprobemos debe tener una planta de tratamiento de agua residuales, porque esas son las que se expulsan de manera libre al río y causan la contaminación de una manera desproporcional, quien se mete a este negocio de urbanización tiene que tener para no causar daño al medio ambiente.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Estimados vecinos de la ciudadela La Fontana, para mí es un gusto poder compartir con ustedes, señor alcalde estos puntos importantes que se están tratando en el tiempo oportuno de Dios, si bien es cierto los puntos del orden del día dice conocer y resolver en primera instancia el proyecto de ordenanza de reestructuración parcelaria de urbanización Karolina, como ustedes han escuchado que existe ya una ordenanza, ordenanza que hasta este minuto no ha llegado como habilitante para poder razonar todo y de manera responsable hacer que se cumpla la normativa tal como lo establece la ley, reconozco la ardua labor que viene realizando para ver una Esmeraldas mejor pero no sé de quien depende de que los habilitantes no nos lleguen a tiempo.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, como presidente de la comisión de terrenos, esta administración es seria y viene a resolver problemas de antaño, la urbanización Karolina cuando la aprueban lo hacen bajo resolución y no como ordenanza, no crean un cuerpo normativo, funcionó sin ordenanza, lo que estamos haciendo nosotros como administración seria, cuando el urbanizador se acerca, esa urbanización es un barrio más que está funcionando, está dignificando en una forma la habitabilidad de las personas pero no lo está haciendo al 100% porque las aguas residuales van directamente al río, con esta ordenanza que estamos construyendo no estamos reestructurando la antigua ordenanza porque no existía, sino que estamos reestructurando lo que existe, ese informe de planificación dice lo que existe y estamos haciendo norma jurídica para que en adelante todas las personas que habitan en urbanización Karolina puedan tener la dignidad que busca el pueblo.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, es una gran responsabilidad que hemos tomado que este ejercicio, hemos encontrado muchos problemas que antes no quisieron resolver, este Concejo ha tomado decisiones muy sabias, esta urbanización Karolina tiene años sin poder resolver los problemas y Esmeraldas no puede retrasar su desarrollo, el desarrollo está en las urbanizaciones, en la organización, queremos un Esmeraldas ordenado, por eso elevo a moción aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza de Reestructuración Parcelaria de la Urbanización Karolina.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, creo que me han escuchado claramente que no existe una ordenanza constitutiva, para que se pueda dar un proceso de reestructuración debió tener primero la ordenanza constitutiva, yo no soy abogada y no estoy en contra del desarrollo de Esmeraldas, pena por las		<u>En contra</u>

	autoridades irresponsables que por le hecho de querer responder a la necesidad del pueblo, hicieron algo de una manera no responsable, entonces no teniendo los habilitante tal como lo reza la ley, la ordenanza constitutiva para poder llegar a un hecho de reconstitución, estimados ciudadanos quiero ser responsable y solidaria pero entiéndanme que ahora mismo no sé si tendrán lotes de venta pero lo hicieron en su debido tiempo, entonces yo si creo conveniente que se debería primero crear la ordenanza, siendo así no voy a juzgar a nadie, quiero ser responsable conmigo mismo y no existe el habilitante que me pueda ayudar a tomar este tipo de decisión, mi voto es en contra.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, es verdad todo lo que se ha expresado, la constitución ya existe, nosotros no podemos desconocer algo que ya esta constituido, decirle que no existe, esto esta registrado, no podemos ir hacia atrás y desconocer que no es urbanización porque nos metemos en un problema legal, ahora lo que toca es regular esa constitución que no esta bien y por eso creamos nuestro cuerpo normativo como lo dice el concejal José Maffares y los problemas que hemos encontrado señores ciudadanos, hemos encontrado denuncias, este Concejo me hace sentir orgulloso por trabajar con gente comprometida y que esta con el pueblo, las urbanizaciones son inversión, son fuentes de trabajo, por eso mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias."

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 06 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el

proyecto de ordenanza de Reestructuración Parcelaria de la Urbanización Karolina.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, respecto al inicio del proceso de regularización y otorgamiento de escrituras públicas de los terrenos ubicados en la ciudadela La Fontana, con la finalidad de viabilizar la legalización de la tenencia del suelo y la posterior entrega de escrituras a favor de los poseedores.

Queda a consideración de los presentes.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, me gustaría escuchar primero a los directores de la institución, les dije que no se preocupen porque yo traigo el Concejo en Pleno a sesionar aquí, después de una semana del inconveniente, eso lo vamos a arreglar aquí.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, elevo a moción conocer y resolver, respecto al inicio del proceso de regularización y otorgamiento de escrituras públicas de los terrenos ubicados en la ciudadela La Fontana, con la finalidad de viabilizar la legalización de la tenencia del suelo y la posterior entrega de escrituras a favor de los poseedores. Compañeros, para nosotros es un honor tener aquí una sesión de Concejo en territorio y que sea esta pequeña ciudadela, así se deben hacer las sesiones en territorio, gracias a ustedes vecinos por estar aquí, nuestra intención es sana, hoy estoy actuando como concejal pero siempre he actuado como moradora de esta Fontana, es el lugar donde vivimos, aquí estamos alrededor de 100 familias, agradezco a las personas que con sana intención están aquí para buscar resolver los inconvenientes que tenemos.

Morador de la Fontana.- Es muy grato ver a las autoridades en territorio, tratando problemas que nos aquejan y escuchar cómo se solucionan los problemas que se dan en nuestro territorio, venimos aquejados y con problemas de hace mucho tiempo atrás, ninguna autoridad ha venido a este territorio a escucharnos, es bueno saber que tenemos un alcalde y concejales prestos para ayudar a la ciudadanía y a las personas que estamos aquí, nosotros tuvimos una conversación con el señor alcalde y pudo conocer cuando la lluvia anterior nos cerró el paso, entonces tenemos este problema bastante fuerte, queremos que lo más pronto posible se haga una acción legal a los señores de Petroecuador o GEINCO que irresponsablemente hicieron caída de sus aguas y vinieron a parar acá, simplemente quiero decirles que teniendo las ganas de venir a trabajar acá y que salgamos adelante con todos los problemas que tenemos.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, la alcaldía ciudadana, comisión de terrenos, tenemos claro la problemática porque primero sabemos lo que le falta a Esmeraldas, también porque hay moradores que son parte del Concejo, también queremos la unidad de criterios en ustedes porque ya hay unidad de criterio en el Concejo, esa línea que no la hemos activado porque aquí si hay 500 personas, deberíamos activar 500 acciones porque es individual, el municipio por las facultades que le da la ley en el COOTAD, vamos a declarar

en utilidad pública a costo 0 para quien se considera propietario, eso hace que el municipio tome el suelo y lo entregue, lo que quiero es que las personas sepan que la intención de estar acá es impulsar el proceso de declaratoria de utilidad pública, luego jurídico, desarrollo comunitario, etc, harán el proceso técnico para solidificar la declaratoria y que el metro cuadrado salga socialmente para ustedes a USD. 1.00 el metro cuadrado y la infraestructura ustedes tendrán que negociar con el BIESS, entonces separemos las dos cosas.

Abg. Roberto González Burgos.- Buenos días con todos, la idea de este Concejo es conocer la problemática de los habitantes de La Fontana, para saber la ruta de legalizar el suelo de esta urbanización.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, vamos a enviar a desarrollo comunitario primero para que haga un levantamiento porque hay gente que si pagó algo de ese terreno y hay gente que como el compañero, es posesionario, entonces necesitamos identificar esos dos elementos y también saber que terreno está botado, quién tiene la propiedad de su terreno, yo les decía a ustedes, para nosotros es muy fuerte porque mañana ese barrio me pide aceras, bordillos, alcantarillado, aguas servidas, aguas lluvias, iluminación, eso es lo que estamos tratando de regularizar, me interesa a mí que desarrollo comunitario el miércoles porque estamos en feriado, venga a levantar la información y para que no nos hagan caer en errores, digan por favor la verdad, nosotros como Concejo sabemos la responsabilidad que vamos a asumir y deben decirnos la verdad para estructurar la defensa de ustedes mismo, hubo gente que si pagó y se quedó en el limbo, la calle me contaron que ustedes la hicieron con sus recursos, entonces cuando nosotros vayamos a hacer el informe debemos basarnos en todas esas cosas, hay que trabajar con la verdad respetando el derecho de ambas partes.

Abg. Roberto González Burgos.- La idea de este Concejo es que ustedes puedan manifestar la problemática de cada uno porque para poder identificar la línea jurídica que se va a trazar, necesitamos saber ¿cuántos son poseedores? ¿cuántos tienen escrituras?, ¿cuántos pagaron algún valor? si la posesión esta notariada, el valor del predio de ese tiempo, si han hecho mejoras, si está documentada, entonces necesitamos saber cuál es la realidad de cada uno de los habitantes para saber la línea jurídica que va a tomar el Concejo.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros son 15 años sin escrituras, este barrio no genera impuesto, con cada dólar que ustedes ponen, nosotros llegamos con obra, con maquinaria, con cada centavo bien utilizado de ustedes, necesitamos como municipio regularizar todo el suelo, podemos dejar un gravamen para que las personas vayan por la línea de prescripción adquisitiva o se sientan con el BIESS y negocian cada metro que dejó el BIESS, vamos a regular el suelo compañeros, el suelo tiene un costo social, ojo si usted tiene 5 casas en Esmeraldas, no puede aplicar, ni su esposa pero si es su primera casa si puede aplicar.

Ing. Frixon Simisterra Albuja.- Efectivamente, el sistema catastral del municipio tenemos ingresado predio a predio, porque venimos haciendo levantamiento hace dos años, pero los predios no están ingresados a nombre del poseedor,

esta con el fideicomiso, sobre el avalúo no tenemos uno global sino individual de cada uno, en escrituras, no tenemos escrituras de nadie, alguna vez una persona quiso hacer una escrituración, pero no se lo pudo hacer.

Tnlgo. Luis Espinosa.- Señores, por parte del Alcalde Vicko Villacís Tenorio, hemos venido trabajando con el BIESS como ustedes saben hay un antecedente muy claro, Fontana 1 y 2 es parte de una cartera vencida de Mutualista Benalcázar, esta Mutualista le debía recursos al IESS y en los momentos que se estaba constituyendo el BIESS le vendieron estas carteras vencidas en el país, el IESS le entregó al BIESS como capital inicial y el BIESS sacó estos proyectos como parte de los fideicomisos que se lanzaron en la búsqueda de socios estratégicos, este proyecto Fontana 1 y 2 están dentro de un fideicomiso mercantil de tenencia, un fideicomiso madre, entonces actualmente bajo las reuniones que se ha mantenido entre el gerente general del BIESS y el alcalde, hemos llegado a un acuerdo y ellos quieren trabajar con el municipio de Esmeraldas para arreglar y formalizar y darles toda la documentación, esto fue en el 2012 y los proyectos de Fontana 1 y 2 tiene 5 años más, hablo dentro de lo que es, estamos dentro del tiempo, actualmente el presidente de la república ha dado para que se formalice y liquide estos proyectos, el BIESS quiere trabajar con el alcalde para formalizar todos los terrenos y casa que tenemos, van a visitar en cuestión de la primera semana de marzo, va a venir el equipo del BIESS a visitar Fontana 1 y 2 para pasarnos la delegación y trabajar sobre eso.

Moradora de la Fontana.- Aquí hay gente que lleva 18 años, hay gente que se posesionó, hay gente que pagó un valor, ninguna casa estuvo terminada, también hubo tierra en la que tocó posesionarnos, eso que usted dice el BIESS ya no los ha dicho y no ha cumplido.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, el artículo 596 entrega una facultad a los gobiernos autónomos descentralizado, regularizar los predios urbanos pero que no sean desarrollados en inmobiliarios formalmente constituidos pertenecientes a un fideicomiso, la ley es clara, yo creo que el alcalde ni duerme y a veces pone cosas a presión, eso pasa cuando hay amor en el ser humano y a veces también nos conmueve a nosotros, aquí hay responsabilidad de todos, lo primero que veo como paso a dar es la prescripción de dominio, que cada quien asuma la responsabilidad porque hay un derecho, en ese contexto aquí estamos dando la cara, aquí hoy vamos a tomar las más sanas decisiones, mañana nos vamos y nos queda la responsabilidad, yo vengo de una familia de extrema pobreza y no me avergüenzo pero si hoy tomamos decisiones equivocadas, eso nos va a repercutir a todos, aquí estamos demostrando nuestra responsabilidad, aquí hoy vamos a autorizar al señor alcalde para que inicie los procesos, entonces compañeros, no hay que perder las esperanzas y hay que creer en Dios.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, cuando escucho la palabra fideicomiso y que sigue vigente y está actuando me pregunto ¿actuando en qué? 18 años abandonado esto y los esmeraldeños estamos obligados porque un juez no solamente desnaturaliza el derecho de reclamo, si el municipio por el lado de planificación y jurídico no certifica eso, debemos certificar que aquí no habido la permanencia del dichoso fideicomiso, son miles de esmeraldeños que

viven atrapados en esa tónica y que ahora tengamos que suplicar, no va a ser así, el municipio va a ejecutar de manera precisa y legal, tenemos expertos municipales, concejales y funcionarios, estamos dispuestos a firmar de manera contundente lo que haya en beneficio de ustedes, respetamos los criterios pero el municipio va a tomar decisiones fundamentales y precisas.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, cuando les pido que se sinceren es porque necesitamos saber cada proceso, lo primero que haremos es con nuestro funcionario que ejecuta las cobranzas, el tesorero, nosotros somos responsables de cada decisión, porque ese fideicomiso le debe a la ciudad, en eso nos vamos a demorar, siendo prudentes, Galo debe hacer el cálculo y usted abogado Roberto González, como procurador síndico debe ir actuando a la par, planificación y desarrollo comunitario deben venir a territorio, no sería justo que porque existe el fideicomiso, después de que la casa está terminada con 3 pisos, le quieran cobrar a los esmeraldeños.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, elevo a moción resolver, respecto al inicio del proceso de regularización y otorgamiento de escrituras públicas de los terrenos ubicados en la ciudadela La Fontana, con la finalidad de viabilizar la legalización de la tenencia del suelo y la posterior entrega de escrituras a favor de los posesionarios, asimismo resolver sobre la autorización, al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas para iniciar las acciones legales correspondientes para el cobro de todos los valores pendientes derivados del fideicomiso de la deuda que mantiene con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, disponer la terminación y deshacimiento del Fideicomiso Mercantil de Administración y Gestión Inmobiliario IESS – Fontana y de ser el caso, proceder a la declaratoria especial de utilidad pública, conforme a lo previsto en el artículo 596, del COOTAD y demás normativa legal aplicable.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Ing. Galo García García.- Autoridades, ciudadanía, no podemos trasladar un problema a las personas que viven allí, en ese momento no teníamos la disponibilidad financiera ni una normativa que nos pudiera poner una opción más viable, decidimos para las negociaciones, conversando esta semana con el alcalde, decidimos, ya este Concejo ha aprobado una normativa que permite la municipio darle una opción a ustedes como ciudadanos, este cuerpo colegiado lo ha hecho posible, es allí donde creo que en territorio podemos darle esa opción, seguro tenemos en proceso la declaratoria de utilidad pública donde finalmente le municipio puede hacerlo y el momento que lo haga tendrán la opción de pagar lo justo, ni más ni menos, nosotros acataremos lo que resuelva este cuerpo de concejales y les brindaremos acompañamiento de inicio a fin y así puedan tener el título de propiedad de su domicilio.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, por el bienestar de cada uno de los esmeraldeños y esta ciudadela no es la excepción, Esmeraldas se merece esto y mucho más, Esmeraldas está en abandono, prueba de ello es que no podemos ni siquiera tener las escrituras de nuestra tierra, por eso en beneficio y para que este honorable concejo a través de su Alcalde inicie las legalizaciones mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, en el acto de la seriedad que maneja el señor Alcalde y el Concejo, tengan la confianza primero en Dios, como siempre dice el señor alcalde, Dios despacha desde el cielo y nosotros desde el municipio de Esmeraldas, tengan la certeza que el proceso de regularización va a concluir lo más pronto posible, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, he sido honesta en primera intervención, aquí yo he escuchado cada cosa que ha referido cada compañero, hay planteamientos objetivos frente a la problemática que existe en esta ciudadela, con mucha responsabilidad no estoy en contra del derecho de tener su propiedad, del derecho de tener su vivienda, yo vengo de abajo y soy de las riberas del río Esmeraldas, donde hemos habitado por muchos años, esta vez razonando y apegándome a la normativa de iniciar los procesos paso a paso de tal manera que no los perjudique a ustedes ni al Concejo, con mucha responsabilidad, el alcalde está en su facultad porque así lo establece el COOTAD, ellos tienen la decisión e realizar el proceso de declaratoria de utilidad pública, cuando se inicien los proceso tal como lo	<u>A favor</u>	

	establece la normativa, entonces como no esta procedente, como conocimiento sí, pero como aprobación no. En mi primera intervención me refería a tal como estaba estipulado en el orden del día, pero como va a quedar diferente, con sus intervenciones y la de mis compañeros, yo no puedo darle la espalda cuando hay una verdad y un derecho, para darle inicio al proceso, si estoy diciendo que se haga bajo la normativa, nosotros somos ciudadanos que cometemos errores y somos sujetos a observación, entonces por esa razón para que se inicie ese proceso, que se conforme la mesa de trabajo, mi voto es a favor.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, ciudadanía, en primero lugar le doy las gracias a Dios, siempre he dicho que los tiempos de Dios son perfectos, este pleno del Concejo autoriza para que disuelva el fideicomiso de la Fontana 1 y 2, todos tienen derecho porque el suelo es del municipio, el mismo COOTAD lo dice, a través de este concejo estamos trabajando con responsabilidad, entonces con estas recomendaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, yo entiendo que cuando uno toma este tipo de desafíos de una ciudad que 50 años concesionaron el terminal terrestre, hemos trabajado duro, ¿cómo vamos a regresar algo de 50 años? Todos esperan obras y que difícil que ha sido ordenar una ciudad, pero vamos adelante, a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución

de la República del Ecuador: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el inicio del proceso de regularización y otorgamiento de escrituras públicas de los terrenos ubicados en la ciudadela La Fontana, con la finalidad de viabilizar la legalización de la tenencia del suelo y la posterior entrega de escrituras a favor de los

poseionarios, asimismo resolver sobre la autorización al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas para iniciar las acciones legales correspondientes para el cobro de todos los valores pendientes derivados del fideicomiso de la deuda que mantiene con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, disponer la terminación y deshacimiento del Fideicomiso Mercantil de Administración y Gestión Inmobiliario IESS – Fontana y de ser el caso, proceder a la declaratoria especial de utilidad pública, conforme a lo previsto en el artículo 596, del COOTAD y demás normativa legal aplicable.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, respecto a los daños ocasionados a la ciudadela La Fontana, como consecuencia de la construcción de la carretera ejecutada por el Terminal Marítimo y Petrolero de Balao, a fin de determinar las afectaciones existentes.

Queda a consideración de los presentes.

Ing. Holger Holguín Lara.- Autoridades, ciudadanía, efectivamente, las lluvias fuertes en el sector, hemos avocado a las vías principales y sacado lodo, basura, cuando se construyó la vía, se construyeron los canales por donde desfoga el agua, justo en este sector los constructores no vieron anda más lógico en la época que desviar las aguas por la ladera, en las oportunidades que hemos estado aquí sacando el lodo que se acumula porque las aguas escurren sobre la ladera, entonces lo que alguna vez conversamos con ustedes, lo que debemos hacer es un canal para que corra el agua de la loma y encausar esas aguas a través de la ladera y esa sería la solución que nosotros planteamos, un canal a cielo abierto, el próximo paso es traer un equipo de parques y jardines para que con los moradores hagamos una minga y poder darle la solución a este tema.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Estimados ciudadanos y concejales, necesitamos el presupuesto que se necesita para solucionar los daños, porque hay que trasladárselo a Balao, porque cuando vayamos a conversar con ellos lo primero que va a decir Petroecuador es ¿cuánto cuesta? Hasta para convenio marco, esta afectación la podemos llevar con convenio marco para que ellos hagan la obra directamente porque ellos son los que están afectando la ciudad.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, no sé si un dron habrá pasado y habrá visto el tamaño de la afectación, al inicio no venía tanto el lodo porque se estaba formando el socavón, entonces con la fuerza que cae el agua, los tubos, siempre la respuesta ha sido inmediata y esperamos que se solucione este problema, 74 volquetadas de tierra se sacó de allí en dos días de lluvias, entonces el problema es el socavón y me gustaría que manden el dron para que vean la magnitud de lo que hay allí, yo tengo acá 15 años y llovía y no pasaba nada, quien les habla es una de las personas más afectadas, pero a mí me gusta el bien común, otra vez recalco que tengo agradecimiento en nombre de los moradores de la Fontana ya que siempre están acá cuando nosotros lo necesitamos.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción resolver, respecto a los daños ocasionados a la ciudadela La Fontana, como consecuencia de la construcción de la carretera ejecutada por el Terminal Marítimo y Petrolero de Balao, a fin de determinar las afectaciones existentes, que Petroecuador EP, asuma los daños ocasionados a la ciudadela La Fontana, como consecuencia de la construcción de la carretera ejecutada por el Terminal Marítimo y Petrolero de Balao.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero abogado Galo Cabezas Cañola.

Ing. Alex Benalcázar Caicedo.- Buenos días con todos, tal como lo manifiesta el ingeniero Holguín, desde hace varios años hemos tenido un incidente en el sector y se encuentra identificadas alrededor de 130, viviendas que se encuentra en riesgo debido al tema de la mala canalización de agua lluvias y agua residuales, tenemos identificadas 10, viviendas principales que pueden ser las directas afectadas, hay riesgo también en el sector por la mala canalización de aguas lluvias y eso genera la baja de los sedimentos, se tiene previsto notificar esto al COE y establecer a través del COE y establecer a través del COE, la notificación al terminal marítimo Balao e iniciar los procesos respectivos por la mala canalización de aguas lluvias, ya se han hecho los informes respectivos de este sector y el día miércoles ya estaría lista la notificación.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, por el bienestar de cada uno de los moradores de este sector, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, hace un año y medio vinimos a la inspección y allí no teníamos	<u>A favor</u>	

	maquinaria, vinimos algunos concejales, estuvo también el director de medio ambiente y una delegación de obras públicas y riesgo, ahora la maquinaria que tengamos hasta que se lleve el debido proceso, ya contamos con maquinaria y debe trabajar, yo pasé por el sector y de nuevo ya se tapó la alcantarilla que existe y creo que mientras que estuviéramos nosotros sesionando debería la dirección de obras públicas trabajando en ese sector, con esas recomendaciones, mi voto es a favor, para que se construya y se sancione a dicha empresa irresponsable por el daño que han ocasionado, con esas recomendaciones mi voto es a favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades

legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.-** Aprobar que Petroecuador EP, asuma los daños ocasionados a la ciudadela La Fontana, como consecuencia de la construcción de la carretera ejecutada por el Terminal Marítimo y Petrolero de Balao.

2.- Disponer el inicio inmediato de un proceso técnico, administrativo para determinar y cuantificar las afectaciones ocasionadas en la ciudadela La Fontana, como consecuencia de la construcción de la carretera ejecutada por el Terminal Marítimo y Petrolero de Balao.

3.- Disponer que las Direcciones Municipales competentes de Obras Públicas, Planificación, Desarrollo Comunitario, Ambiente y Riesgo, Procuraduría Síndica, en el ámbito de sus competencias, elaboren en el término de 5 días un informe técnico y jurídico integral que establezca:

- a) La identificación precisa de los daños ocasionados.
- b) La valoración económica preliminar de las afectaciones.
- d) Las medidas de reparación integral correspondientes.

4.- Notificar formalmente a Petroecuador EP, en su calidad de empresa pública responsable del Terminal Marítimo y Petrolero de Balao, con el contenido de la presente resolución y con los informes técnicos que se emitan, a fin de que asuma la responsabilidad por los daños ocasionados y proceda a su reparación integral, conforme a la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

5.- Disponer que, de no existir respuesta favorable o acciones concretas de reparación por parte de la entidad responsable, el procurador síndico del GADMCE, conjuntamente con el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón

Esmeraldas, inicien las acciones administrativas y judiciales correspondientes para garantizar la tutela efectiva de los derechos de los habitantes de la ciudadela La Fontana y la reparación de los daños.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Conocimiento de asuntos varios, de carácter informativo, por parte de los moradores de la ciudadela La Fontana.

Queda a consideración de los presentes.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros creo que ya hemos escuchado todas las peticiones que se realizarán mismas que se debían indicar en este punto pero ya hemos tratado varios temas, quiero cerrar esta sesión diciendo que necesito que en 15 días se conforme una comisión pequeña para seguimiento de todo esto, necesitamos de aquí en 15 días la entrega de la resolución, un mes, en 30 días debe haber un resultado positivo, en 15 días tenemos ya el presupuesto del ingeniero Holguín y la resolución de Alex Benalcázar, nosotros no pedimos dinero, nosotros entregamos la obra con quien ellos quieran contratar, no tenemos esa capacidad pero la idea es sancionar para que ellos se vean obligados a venir a territorio y hablar con ustedes y subir un proceso y le hagan lo que se ha afectado.

Queridos moradores de la ciudadela La Fontana, quiero expresarles mi sincero agradecimiento por haber asistido a la sesión de Concejo y por participar activamente en los temas que son fundamentales para su sector, su presencia demuestra compromiso, unidad y el deseo legítimo de construir una mejor comunidad, en mi calidad de Alcalde, mi deber es trabajar por el bienestar de todos los esmeraldeños, sin distinción alguna, este Municipio es una institución de puertas abiertas, cercana a la gente, que escucha y actúa en función de las necesidades reales de nuestros barrios y ciudadelas, pueden contar conmigo y con el pleno del Concejo siempre que lo necesiten, no duden en acudir al Municipio, aquí encontrarán un equipo dispuesto a trabajar de manera coordinada, responsable y mancomunada junto al pueblo, porque cuando autoridades y ciudadanía caminamos juntos, logramos soluciones reales y construimos la ciudad que todos soñamos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h58, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión extraordinaria de Concejo del GADMCE, del 14 de febrero de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO